



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

004

San Miguel de Tucumán,

16 FEB 2018

VISTO:

La Resolución General N° 015 – DIM, de fecha 19 de octubre de 2017 por la cual se aprueba el calendario de vencimientos de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el vencimiento del primer anticipo 2018, para el pago del tributo económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda que se abonan por periodos mensuales vencidos, a partir del 19 de febrero del corriente año.

Que por las medidas de fuerza anunciadas, no habría actividad bancaria durante los días 19 y 20 de febrero del año 2018.

Que a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias resulta necesario modificar las fechas establecidas en el calendario de vencimientos para el anticipo mencionado precedentemente. POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar en el calendario de vencimientos 2018, aprobado por Resolución General 015/2017, las fechas establecidas para el pago del Primer Anticipo 2018 del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y propaganda cuyo vencimiento se produce en las mismas fechas establecidas para el tributo antes mencionado, quedando fijadas las mismas para las fechas que se indican a continuación, conforme la terminación del N° de CUIT:

CUIT	VENCIMIENTO
0 - 1	21/02/2018
2 - 3	22/02/2018
4 - 5	23/02/2018
6 - 7	26/02/2018
8 - 9	27/02/2018

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

